

Muchas gracias por la invitación a esta casa que, a pesar de que he estado de licencia los últimos dos años, sigo sintiendo profundamente como mi casa.

Celebro que la Facultad decida institucionalmente participar del debate público sobre políticas de comunicación –incluyendo y superando los esfuerzos que veníamos realizando docentes, estudiantes y egresados/as-.

Me alegra la presencia de Martín quien es uno de los responsables de que me haya apasionado por las políticas de comunicación. Contenta también de compartir la mesa con Daniel, Marilyn y, especialmente, Mariana, con quien tanto en esta ex Escuela como en el CISPREN hemos co-organizado y compartido espacios de discusión y trabajo sobre estos temas.

Voy a comenzar con tres aclaraciones:

Primero: Desde qué perspectiva voy a hablar. Frente al discurso del gobierno nacional que pretende justificar sus políticas de comunicación con el argumento de la necesidad de la “modernización” y que entiende que esa “actualización” va de la mano del desarrollo de la “convergencia tecnológica” como si fuera un proceso inexorable, inequívoco y no conflictivo, en el que no hay múltiples actores con intereses diversos y contrapuestos, yo voy a hablar aquí desde el paradigma de la comunicación como un derecho humano. Esto implica valorar las políticas con la vara de los principios de acceso, diversidad, participación y equidad.

En segundo lugar, quiero recordar también por qué es importante discutir las políticas de comunicación, esto es: disputar las reglas de juego de la comunicación pública. Lo que estamos discutiendo, en definitiva, son las posibilidades de participar de la lucha política por la definición de la sociedad en la que queremos vivir. Si no es posible asumir la voz pública, contar con información sobre la cosa pública, no es posible defender nuestros derechos vulnerados ni exigir nuevos derechos o la ampliación de los existentes. Esta disputa no es sólo discursiva, sino fundamentalmente, material. Por eso, las políticas de comunicación condicionan de manera fundamental las posibilidades de ejercicio y goce no sólo del derecho a comunicar, sino también de todos los demás derechos.

Tercero: En mi exposición, voy a partir de una certeza: Mientras el gobierno nos entretiene hablando del pasado (la llamada “pesada herencia” kirchnerista) y el futuro (la supuesta ley de

comunicaciones convergentes que estarían elaborando desde hace ya 10 meses pero de la cual nadie vio ni un borrador siquiera todavía), está tomando múltiples decisiones de políticas de comunicación que –aunque aseguraron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que son medidas “transitorias”- imponen transformaciones estructurales en el sistema de medios y, por lo tanto, difícilmente revertibles.

Por eso, me voy a centrar en dos cuestiones: el contenido de esas políticas actuales, primero, y en las formas con las cuales las definen, después.

Sobre el contenido, voy a intentar demostrar la siguiente hipótesis:

La tendencia predominante de la política de comunicación es similar a las de las políticas generales que definen un modelo de país, de democracia y de desarrollo. En esta gestión de gobierno, así como la orientación de las políticas generales se respalda en los principales actores económicos de cada sector, las de comunicación también tienden a favorecer a los operadores con mayor poderío de la comunicación audiovisual –el grupo Clarín- y las telecomunicaciones –Telefónica-. Esto va en detrimento de las pequeñas y medianas empresas del sector, medios sin fines de lucro, estatales, de pueblos originarios, productores y trabajadores de la comunicación, públicos, provincias y localidades más pequeñas. Esto voy a intentar demostrar enumerando algunas de las medidas tomadas hasta el momento:

- ✓ **A los medios comerciales:** *Estimulan el crecimiento de grandes conglomerados audiovisuales y de telecomunicaciones.* Permiten mayores niveles de concentración de la propiedad de los medios audiovisuales, eliminaron los límites de concentración en las empresas de telecomunicaciones, permiten el cruce entre grupos audiovisuales y de telecomunicaciones, la desregulación de la televisión por cable y la centralización de la producción. El Enacom dejó sin efecto los planes de adecuación de las empresas que superaban los límites de concentración establecidos por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual –salvo el de Indalo-. Se renovaron las licencias para todos los operadores. Se reiteró la condonación de deudas y multas a cambio de publicidad oficial.
- ✓ **A los medios comunitarios y de pueblos originarios:** *Aunque no modificaron los artículos de la Ley Audiovisual referidos a ellos, se paralizaron todas las políticas de legalización y fomento, por lo que están incumpliendo la ley.* No convocan a nuevos

concursos de licencias, no asignan licencias para emisoras de baja potencia, no se habilitan las radios y televisoras que ganaron licencias en 2015, no resuelven administrativamente los conflictos por interferencias; no se paga lo adeudado del Fondo de Fomento Concursable, no se abrió aún la convocatoria 2016; prácticamente se desmanteló la Dirección de Proyectos Especiales que trabajaba en la promoción del sector. Se suspendieron programas de otros organismos del Estado que también fomentaban estos medios. Perdieron representación institucional en organismos participativos del Estado.

- ✓ **A los medios estatales:** *Se les volvió a otorgar un papel secundario. De este modo, le quitan un competidor a los medios privados.* Perdieron audiencia, especialmente después de ceder la exclusividad de la transmisión de los partidos más importantes de Fútbol para Todos a los tres principales canales porteños de TV abierta. En el segmento periodístico-político de canal 7 incorporaron un programa con periodistas e invitados no oficialistas como muestra de pluralidad, pero esto no se extendió al resto de la programación. Al consejo honorario de medios públicos después de múltiples reclamos lo atendieron recién hace 10 días. Además, Argentina salió de Telesur y lo bajó de la grilla de tv digital y cable. Ya no está disponible on line el sitio Contenidos Digitales Abiertos, la Netflix argentina, que contenía 2100 horas de programación audiovisual de acceso libre y gratuito.
- ✓ **Sobre publicidad oficial:** se redujo un 30 por ciento el monto de publicidad oficial del gobierno nacional con respecto a la gestión anterior. Sin embargo, Santiago Marino y Agustín Espada, del equipo que dirige Martín en Quilmes, demostraron que se mantuvo la lógica de asignación “amigo-enemigo” aunque con cambios en los destinatarios. Además, el Ejecutivo avanzó en una regulación de la publicidad oficial –inédito en el país-. No obstante, reproduce los criterios de asignación según circulación y rating declarados por los empresarios: criterios subjetivos, mercantiles y que estimulan la concentración.
- ✓ **A los trabajadores de prensa:** *Despidos, precarización y disciplinamiento laboral.* La reorientación de la publicidad oficial derivó en el cierre de medios como los del Grupo Spolski (que incluyó a la edición cordobesa de Tiempo Argentino) y La Mañana de Córdoba. Otros grupos redujeron y/o precarizaron a su personal. En junio, la Defensoría del Público calculaba que se habían afectado los derechos de 2500 trabajadores. Además, el Ministerio de Seguridad sacó el Protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad durante manifestaciones públicas afecta a los trabajadores de medios. Y el Protocolo de actuación para la protección de la actividad periodística con ADEPA y FOPEA que fue rechazado por la Mesa Nacional de Trabajadores de Prensa integrada por más de 40 sindicatos.

A contramano del republicanismo institucionalista y pluralista que la alianza gobernante dice defender, estas medidas promueven mayor concentración, menor diversidad y pluralismo, y menos producción y trabajo nacional. Esta visión mercantil y tecnocrática de la comunicación viola el sistema internacional de derechos humanos, y el principio de no regresividad en los derechos adquiridos que reclamó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Segunda hipótesis sobre el procedimiento, la forma.

La forma en que se elabora una política de comunicación define en gran medida el contenido de la política efectivamente formulada e implementada. Si la política se define sin la participación genuina de actores sociales, seguramente no atenderá las demandas ciudadanas, sino las de las elites económicas y políticas. En cambio, cuando es elaborada en base a la participación social genuina, contempla los intereses sociales en alguna medida. En esta gestión de gobierno, a las decisiones estructurales que mencioné las toma una autoridad regulatoria sin representación federal ni sectorial, se desarticuló una de las principales instancias de participación en políticas de comunicación sin todavía haber implementado su reemplazo, y la elaboración del supuesto proyecto de nueva ley se realiza con instancias pseudo-participativas.

✓ Modificaron por dos **decretos de necesidad y urgencia** (que luego fueron ratificados por la Cámara de Diputados a mano alzada –sin registro de la votación nominal–), una ley elaborada, sancionada y ratificada por los tres poderes del Estado y con amplia participación social. La LSCA cuyo proyecto fue elaborado por el Poder Ejecutivo en base a los 21 Puntos presentados por la Coalición por una Radiodifusión Democrática, el anteproyecto fue sometido a aportes durante los 24 foros realizados en todas las provincias del país y CABA (estos aportes se comentaron en notas al pie en el articulado de la ley), sancionado por amplias mayorías en las dos Cámaras del Congreso luego de 4 audiencias públicas, reglamentada por el Ejecutivo con posibilidades de enviar aportes por mail o correo o personalmente, y, finalmente, ratificada su constitucionalidad por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, luego de dos jornadas de audiencias públicas. La sanción en el Congreso y las audiencias públicas en la Corte estuvieron acompañadas por masivas movilizaciones en las calles, hecho único en la historia del país y la región.

- ✓ **Una autoridad regulatoria:** desmantelaron dos autoridades regulatorias autárquicas con representación parlamentaria, federal y sectorial. Dependiente del Ejecutivo y sin participación social. Además, en el Enacom nombraron a directores vinculados a Cambiemos y a los dos principales grupos del sector: Clarín y Telefónica.
- ✓ **Disuelven el COFECA** que ponía dos representantes en el directorio de la AFSCA, y el consejo de tecnologías de la información y la comunicación, y los reemplazaron por decreto de necesidad y urgencia por un consejo al que le otorgaron funciones 8 meses más tarde (sin urgencia) y que aún no comenzó a funcionar, que restringe la representación de asociaciones de medios no lucrativos de tres a uno, y elimina la de las universidades con carreras de comunicación, entre otros, y además reduce las funciones de los anteriores consejos porque, por ejemplo, no tiene la potestad de designar directores en el Enacom. Por lo tanto, este año, mientras se implementan las reformas regresivas y estructurales que mencioné, no hubo participación ni control social institucionalizado.
- ✓ La Comisión Redactora se vio obligada a abrir instancias de participación luego de la advertencia de la **CIDH**.
- ✓ No obstante, todavía no se conoce ni un anteproyecto de ley que permita discutir con precisión. Apenas se dieron a conocer “**17 principios** generales que regirán la ley de comunicaciones convergentes” (no parecen muy abiertos a modificaciones).
- ✓ En los cuatro “**debates académicos**” que organizaron, uno de los cuales se hizo en la UNC en el que participó Daniel y otro en la UBA en el que participó Martín, los miembros de la Comisión Redactora hicieron las invitaciones a panelistas (eligieron a quien escuchar) y/o hablaron ellos mismos, difundieron los eventos con poquísima anticipación (parece que no querían tener demasiado auditorio), y los organizaron en las facultades de Derecho o Ingeniería, nunca de Comunicación. La Comisión Redactora afirma que estas actividades garantizan “federalismo y pluralidad”. Sin embargo, Ezequiel Rivero y Juan Martín Zanotti, egresado de la ex Escuela, mostraron que, sobre un total de 20 expertos convocados a los tres primeros debates académicos y un seminario internacional, el 60 por ciento residen en la Ciudad de Buenos Aires. El 75 por ciento son expertos técnicos (abogados, economistas o especialistas en telecomunicaciones), mientras que sólo el 25 por ciento son comunicadores y periodistas. Y el 90 por ciento son varones. Agrego yo que el 80 por ciento expusieron posicionamientos afines a los de los integrantes de la Comisión Redactora, sólo el 10 por ciento se manifestaron críticamente.
- ✓ Otra de las instancias teóricamente participativas que ofrece la Comisión Redactora son las ahora 15 **audiencias** a las que, en sesiones cerradas, convocan a actores a hablar durante

15 minutos, con pocas repreguntas de los integrantes de la Comisión y la posibilidad de dejar documentos ampliatorios. Ezequiel y Juan Martín demostraron que, sobre un total de 43 organizaciones convocadas de abril a septiembre, el 42 por ciento fueron cámaras empresariales del sector audiovisual, telecomunicaciones, electrónica e informática y entidades gestoras de derechos de autor, es decir organismos vinculados al negocio de la comunicación. El sector estatal tuvo sólo dos presentaciones, los medios alternativos y el sector universitario sólo una, y los medios públicos y los pueblos originarios ninguna.

- ✓ Ahora se abrió una convocatoria para que la ciudadanía pueda enviar aportes al proyecto de ley: con sólo **300 caracteres**, dos twitts. No es un chiste. Es política de gobierno.

Si las políticas de comunicación definen las reglas de juego del sistema mediático en un país, si en ese sistema mediático se juegan hoy en día gran parte de las posibilidades de intervención en el debate público sobre el tipo de sociedad en la que queremos vivir, resulta crucial garantizar que la mayor parte de los actores sociales, en especial aquellos con menor poder político y económico, puedan participar de manera sustancial de la definición de esas políticas. De lo contrario, como ya lo advertía Margarita Graziano hace treinta años, en 1986: *“Allí donde no existe una política explícita fruto de la participación (...) social, han aflorado políticas implícitas a través de la intervención de grupos, sectores o agentes con intereses distintos al interés colectivo.”*